

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC, DE FECHA: MIÉRCOLES 14 DE ENERO DEL 2015.

En la ciudad de Abancay, en el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las Diez horas con diez minutos del día Miércoles Catorce de Enero del Año Dos Mil Quince; bajo la Presidencia del Señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Licenciado en Administración Fray Carlos Quispe Rivas, y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; se reunieron en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, los Señores Consejeros Regionales: Fray Carlos Quispe Rivas, Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Cavero Contreras, Santos Velásque Quispe, William Collado López, José Antonio Lima Lucas, William Sánchez Garrafa y Wiliam Chávez Ramírez.

QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Licenciado en Administración Fray Carlos Quispe Rivas.- Apertura la Sesión Ordinaria buenas días señores Consejeros Regionales, damos inicio a la Sesión Ordinaria de hoy Miércoles 14 de Enero del 2015, para el cual solicito al Señor Secretario General del Consejo Regional constate el Quórum de Ley correspondiente.

Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.- A solicitud del Presidente del Consejo Regional, y en cumplimiento de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, constata el Quórum de Ley correspondiente, y da Lectura al Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Apurímac; mencionando a los Ilustres y Honorables Ciudadanos Apurimeños. Acto seguido se toma la asistencia, indicando que existe el Quórum de Ley respectivo con la asistencia de Ocho Consejeros Regionales por la Región Apurímac, haciendo constar la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Aymaraes, señor Guillermo Quispe Aymituma, quien presentó la documentación correspondiente y de esa manera justifica la inasistencia a ésta sesión ordinaria del Consejo Regional, por lo cual debe tener en cuenta el Certificado Médico presentado en su oportunidad; en mérito a lo dispuesto en el Artículo 30° y 31° de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, concordante con los Artículos 32° y 21°, Inciso h) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

Señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Licenciado en Administración Fray Carlos Quispe Rivas.- Teniendo conocimiento de esta justificación con el Certificado Médico pertinente, y que conste en Acta, se hará el Informe Técnico Legal pertinente y debe actualizar dicho Certificado Médico en vista que vence el día de hoy y así realizar el Informe Técnico Legal, si el caso amerita.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR

Señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac Licenciado en Administración Fray Carlos Quispe Rivas.- Dispone la Lectura del Acta de la Sesión anterior. (01-Enero-2015, Sesión de Instalación del Pleno del Consejo Regional).

Señor Secretario General del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Abogado César Gamarra Canaval.- Indica que no existe Acta de la Sesión Anterior pendiente para ser Aprobada y Firmada por estar referida al Acta de Instalación y Juramentación del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac del año 2015.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, en vista que no existe Acta de la Sesión Anterior pendiente de ser aprobada y firmada, damos por concluida esta Estación. Sin embargo, solicitar tenga a bien dar lectura de algunos Artículos para tener en cuenta en esta Sesión.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura lo solicitado. Artículos: 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83. (Referentes a: Sanciones, Despacho, Informes, Pedidos, Orden del Día, Cuestiones de Orden, Cuestiones Previas, Votaciones y otros).

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, en primer lugar buenas días a cada uno de los consejeros regionales, es la primera sesión ordinaria del 2015, demos la bienvenida a cada uno de ustedes, agradecer para el fortalecimiento de la democracia, y estar cerca a nuestros pueblos, somos un Consejo Regional totalmente autónomo, democrático, y como poder del Gobierno Regional de Apurímac, quiero dirigirme al pleno del consejo regional para hacer el llamado a la ponderación y al respeto mutuo que merecemos, somos representantes de las siete provincias y las cuales merecemos respeto, seguro habrá discrepancias, opiniones que no vamos a estar de acuerdo, pero siempre tenemos que respetarlas; señores consejeros regionales tengamos claro que nosotros nos basamos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en ese sentido señor Secretario General del Consejo Regional, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, 14 de enero del 2015.

DESPACHO.-

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, señores Consejeros Regionales, tengan ustedes buenos días, vamos a dar inicio a la Estación de Despacho, para que puedan analizar los documentos que ingresaron mediante mesa de partes y la Secretaria General del Consejo Regional. En vista que tengo conocimiento que ingresó un documento, el cual tenga a bien dar lectura.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado. **Abancay, 08 de Enero del 2015. Carta N° 0015-2015-GQA. Señor** Licenciado en Administración **Fray Carlos Quispe Rivas**, Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Presente. **Asunto:** Recaudo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo. El suscrito señor Guillermo Quispe Aymituma, identificado con documento nacional de identidad número 31361120, con domicilio legal en el Jirón Apurímac 408 de la ciudad de Abancay, me dirijo a usted, que encontrándome delicado de salud, recaudo el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por la Real Asistencial Sabogal de ESSALUD - OTT de la Ciudad de Lima para que se sirva tomar en cuenta conforme a Ley. Adjunto al presente el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Legalizado. En espera a la atención de la presente me suscribo de usted. Atentamente. Firma: Guillermo Quispe Aymituma, Consejero Regional por Apurímac. Fecha de Recepción SIGE: **351**. Fecha: 09 de Enero del 2015.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, habiendo tomado conocimiento de la solicitud de permiso presentado por el Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma, en el documento que presenta permiso por salud es solo treinta días que justamente vence hoy día, en todo caso sírvanse tomar la debida nota y observancia a la petición que solicita el consejero el día de hoy y poder pronunciarnos como corresponde, los motivos por los cuales nos hace conocer y no se encuentra presente en esta sesión de consejo regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, señor presidente, por su intermedio solicitarle al señor secretario general, tenga a bien indicarnos si el Reglamento Interno vigente del Consejo Regional, si contempla, o está considerado o no la licencia por salud, porque revisado el reglamento interno existe un vacío, pide licencia por salud, el reglamento contempla licencia particular, entonces nos corresponde a nosotros sin lugar a dudas y tenemos que revisar este vacío en la modificación que vamos a realizar respecto al reglamento interno.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dijo en vista que no se encuentra nuestra asesor legal, voy a dar respuesta a algunas inquietudes para el cual se va dar lectura al **Reglamento Interno del Consejo Regional. Capítulo VI.- De la Vacancia, Suspensión de Cargos, Licencias y Dietas. Artículo 32°.- Las Licencias por asuntos particulares** serán concedidas mediante Acuerdo del Consejo Regional a solicitud de parte, con indicación del día de inicio y término de la misma. Las demás licencias se concederán de acuerdo a las normas administrativas.

Son atribuciones del Consejo Regional. Artículo 36° Inciso h).- Aprobar las licencias personales solicitadas por el Presidente y Vicepresidente, y **autorizar la ausencia justificada** de los Consejeros Regionales a las sesiones de Consejo Regional.

Señor Consejero Regional Santos Velásque Quispe.- Dijo, señor presidente del consejo regional, colegas compañeros consejeros regionales, digna audiencia muy buenos días, respecto a la Carta número 001-2014, que presenta el compañero Guillermo Quispe Aymituma, con respecto al documento solicitando licencia por salud, porque se encuentra muy delicado de salud, nos consta compañeros consejeros y conocemos su situación personal, por tanto como quiera que adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo, obvio que el consejo regional debemos aceptar, es verdad que el reglamento interno tiene vacíos legales y carece para este petitorio, no sería posible que por estas razones tendríamos que observar, nosotros vamos a enriquecer nuestro reglamento, a parte de la conformación de las comisiones que vamos a realizar, por lo que doy mi apoyo y respaldo pleno al consejero Guillermo Quispe Aymituma.

Señor Consejero Regional William Collado López.- Señaló, señor presidente, señores consejeros, de igual forma es meritorio analizar este punto, que a cualquiera de nosotros nos puede tocar, en la que también el reglamento interno del consejo regional, en el capítulo VI, de la vacancia, suspensión del cargo, licencias y dietas, señala de alguna manera sobre este punto, el suscrito también apoya esta petición, creo que es una incapacidad que cualquiera de nosotros puede tener, de manera que estamos a favor.

Señor Consejero Regional William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor presidente, señores consejeros, creo que a la solicitud del compañero consejero Guillermo Quispe Aymituma, tenemos que comprender el lado humano, así que la parte legal diga lo contrario, yo si me sumo particularmente a que si procede este petitorio hoy día mientras no mejoremos el reglamento interno del consejo regional, que como dijeron hay vacíos, la disposición dice otra cosa, pero contemplemos nuestro lado humano por el momento.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, señor presidente, señores consejeros, público asistente, en primer lugar desearles a todos un trabajo verdadero como consejeros regionales por el bien de nuestra región Apurímac, porque cada uno tenemos expectativa de nuestra población, de nuestras provincias, quienes esperan mucho de nosotros, sé que estamos a quince días recién del mes de enero, estamos iniciando y esperemos que debemos encaminar y coordinar en equipo y trabajar juntamente para fortalecer la autonomía del consejo regional, no ser dependientes en lo posible tenemos que ser funcional, sino ser un verdadero consejo regional autónomo.

Sobre el punto en mención el **Artículo 32°.- Las Licencias por asuntos particulares** serán concedidas mediante Acuerdo del Consejo Regional a solicitud de parte, con indicación del día de inicio y término de la misma. Las demás licencias se concederán de acuerdo a las normas administrativas competentes, colegas consejeros el artículo 32° indica, si bien es cierto no hay una parte específica sobre salud, pero aquí prácticamente la licencia o carta que solicita tenemos que aprobar a través del acuerdo del consejo regional, es lo indica el actual reglamento, por lo que señor presidente está estipulado en el artículo 32° y creo que nadie puede estar en contra porque se trata de la salud, somos seres humanos, estamos frente a una carta con la que está acreditando sobre su salud, nos toca como consejeros regionales ver las licencias conforme indica el artículo 32° que es mediante acuerdo del consejo regional.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Indicó, buenos días señor presidente, señores consejeros, señor secretario, señores asistentes, para mí es sumamente grato estar aquí, reciban un saludo cordial de cada uno de nosotros por ser la primera sesión del consejo regional, debemos empezar con pasos firmes, creo que hay mucho que trabajar por nuestros pueblos de la región Apurímac, en cuanto a la solicitud de nuestro compañero, debo indicar que él está mal de salud, en esta vez tenemos que solidarizarnos con el consejero, nadie estamos libres, yo apoyo la propuesta o la solicitud presentada y acceder la petición del compañero consejero regional.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Dijo, señor presidente del consejo regional, compañeros consejeros de la región Apurímac, un cordial saludo para todos ustedes, y para la audiencia que el día de hoy nos acompaña con mucho expectativa para conocer de las labores que vamos a realizar, nosotros nos encontramos en un consejo totalmente autónomo, en el cual todos hemos podido mencionar y para hacer prevalecer de acuerdo a las competencias y funciones que competen al consejo regional, que es un ente normativo y legislativo, referente al documento que ha presentado el consejero regional Guillermo Quispe Aymituma quien está delicado de salud, yo creo que el artículo 32° del reglamento interno del consejo regional claramente está indicando sobre la licencia, pero vemos que todavía el reglamento interno del consejo regional está vigente, por lo que tenemos que avocarnos y solidarizarnos por la situación humana que atraviesa, que nosotros estamos propensos a esta causa que puede ocurrir en cada uno de los consejeros presentes, y en cualquier campo humano nos puede pasar, en ese aspecto mi solidaridad y el apoyo correspondiente de acuerdo al documento que ha presentado y ratificarnos en el petitorio y nuestro apoyo sincero.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, señores consejeros estando al plan conclave de la reunión en Andahuaylas que ha sido muy fructífero para los consejeros regionales y en que terminamos y acordamos no solamente el apoyo solidario y lógicamente el apoyo del consejo regional al consejero regional Guillermo Quispe Aymituma, hemos consensuado y más bien permitarnos en comunicar a la consejera Evelin Cavero Contreras que probablemente no hayamos tenido esta comprensión para esta sesión, y respecto al petitorio es concordante con el artículo 32° del reglamento interno del consejo regional, no está nada claro, con un documento formal solicitaremos mediante una opinión técnico legal para dar la validez y demos el apoyo correspondiente en vista a esta condición, en ese sentido si hubiera algún alcance más que pueda permitir para apoyar y emitir el seguimiento con su pronunciamiento con relación a este petitorio por parte del consejero regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, sin lugar a dudas nuestra solidaridad, no hay lugar a ninguna controversia, por el contrario, además

estamos en una reunión solidaria tratándose de la salud no podemos pasar por desapercibido. Con respecto al artículo 32°, hace referencia a una licencia por asuntos particulares, y la Carta que está cursando el consejero regional hace referencia por motivos por salud, entonces no hay una correlación, pero ello no es óbice para que nosotros podamos aprobar mediante un acuerdo del consejo regional, por otro lado en todo caso habría que tramitar ante el ejecutivo la posibilidad de cómo hacernos extensivo a todos nosotros el derecho en el tema del tratamiento de salud, porque ahora están solicitando su licencia por salud para el consejero regional.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, si hubiera alguna intervención más, si no hubiera en todo caso entremos a nuestro plan conclave que la solidaridad tiene que materializarse y que en este consejo regional hemos dicho es un consejo autónomo con rostro humano, solamente concluyendo esta petición vamos a solicitar una opinión técnico legal para poder opinar y validar como acuerdo regional sobre la aprobación del petitorio que hace el consejero regional Guillermo Quispe Aymituma, vamos hacer las cosas formales de acuerdo al reglamento interno y de acuerdo al carácter legislativo como merece la región Apurímac, y tenemos que hacer la validez legalizando y validando mediante el instrumento que se llama reglamento interno del consejo regional. En ese sentido vamos a pasar ya habiendo asumido la reunión previa de coordinación en el que hoy solamente tenemos un solo punto de agenda, para el cual pasamos a la lectura de la convocatoria, por lo que solicito al señor secretario general del consejo regional de la lectura correspondiente.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dijo, en vista que no existe ningún Informe, tampoco Pedidos, nos avocamos en la Agenda.

INFORMES.- No Hubo.

PEDIDOS.- No Hubo.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado. **Convocatoria.-** Por disposición del Señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Licenciado en Administración Fray Carlos Quispe Rivas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21°, Inciso L) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias y los Artículos 41°, 43°, 44°, 50°, 56° y 57° del Reglamento Interno del Consejo Regional **Convoca a Sesión Ordinaria a los Miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac; para el Día Miércoles 14 de Enero del 2015 a las 10:00 Horas;** el que se llevará a cabo en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional de Apurímac, (Sito en el Jirón Puno N° 107, Segundo Piso de la Ciudad de Abancay) con la finalidad de tratar el siguiente punto de **AGENDA:**

- 1. Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: “Conformar la Comisión Especial de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.**

Abancay, 09 de Enero del 2015. Firma: Secretario General del Consejo Regional.

ÚNICO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, buenos señores consejeros regionales, vamos a dar inicio al Primer Punto de Agenda, para el cual solicitamos a los consejeros regionales pueden participar, conforme acordamos en la reunión, siendo así solicito aperturar la sesión para conformar la comisión especial para la modificación del reglamento interno del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, por lo que solicito su opinión o recibimos las propuestas para la conformación.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, señor presidente, en la reunión de coordinación que habíamos tenido la semana anterior, hemos concluido en el sentido de que por la importancia que tiene este reglamento interno, que no solo va normar asuntos internos respecto a los actos de los consejeros regionales, sino también va normar asuntos que trasciendan en los actos internos, se tenía que modificar e incorporar algunos procedimientos parlamentarios, porque además este reglamento interno tiene que tener la legitimidad y tiene que tener la concepción unitaria y la misión que pueda tener que haga cada consejero regional en la representación política de su provincia, la propuesta de esta comisión y me ratifico en esta propuesta y tiene que ser conformada por la totalidad de los consejeros regionales.

Señor Consejero Regional Santos Velásque Quispe.- Dijo, señor presidente del consejo regional, toda vez que este instrumento de gestión se denomina reglamento interno del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, donde regula la organización, atribución y funciones de los consejeros regionales, deben ser actualizados o modificados en todo caso tenemos información que el reglamento interno tiene carácter de ley regional ha sido aprobado todavía en el año 2011 en la gestión anterior, luego que hasta el momento aún no ha sido modificado ya pasó más de cuatro años, por tanto como quiera que hay otras normas a nivel nacional que existe modificaciones en parte a la ley orgánica de gobiernos regionales, es menester la actualización y la conformación para la modificación, de tal manera dar mayor fortaleza al nuevo reglamento interno modificado, en todo caso se tiene que conformar la comisión especial donde tengamos que trabajar de manera colegiado todos los consejeros regionales, analizar punto por punto, artículo por artículo, para darle mayor sostenibilidad a este documento de gestión institucional.

Señor Consejero Regional William Chávez Ramírez.- Dijo, señor presidente, habiendo ya un acuerdo anterior, y tenemos que integrar los nueve consejeros regionales, además incluir a nuestro compañero que está delicado de salud con la dispensa del caso, y a nombre del pueblo apurimeño tenemos que integrar esta comisión de modificación del reglamento interno del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, que tiene carácter de ley regional, y trabajar con autonomía propia y con la voluntad de nuestras provincias que nos han encomendado, y tenemos una gran responsabilidad para ello hoy día vamos a tener que pedir el apoyo contundente del equipo técnico y legal que prácticamente pues va ser la bastión definitiva y viva de nuestro reglamento interno en poder tomar las diferentes decisiones y tengamos que ver el tema de la fiscalización y legalización en el tema de responder a las expectativas de nuestra población, en ese sentido yo también pido a la mesa, al presidente del consejo regional y a los consejeros regionales de que debemos integrar los ocho consejeros que estamos presentes.

Señor Consejero Regional William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor presidente en este trabajo tenemos que integrar los nueve consejeros regionales, porque nosotros notamos que el reglamento interno a la fecha que tenemos en manos, es un reglamento bastante pasivo, es un reglamento interno que tiene cierta sujeción al ejecutivo, por lo tanto mi planteamiento es que todos trabajemos en conjunto para el fortalecimiento de nuestro reglamento interno del consejo regional.

Señor Consejero Regional William Collado López.- Señaló, señor presidente este instrumento de gestión institucional que se tiene a nivel del consejo regional, tenemos que precisar, porque tenemos el primer vacío legal, en el artículo 4º, capítulo I, de los miembros del consejo regional donde solamente se establecen siete consejeros y ha esta fecha tenemos nueve consejeros, de manera que desde este punto de vista, ya tenemos vacíos legales en este instrumento de gestión interno, mi propuesta es tener que participar todos los miembros del consejo regional y tenemos que modificar y aceptar de acuerdo a la modalidad y tiene que estar acorde a las exigencias que se tiene dentro del gobierno regional, en este caso frente al consejo regional, siendo así mi propuesta es modificar el reglamento interno a nivel del consejo regional.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, señor presidente del consejo regional, en la reunión previa que hemos tenido se ha acordado que todos somos los integrantes necesariamente tenemos que elegir a un presidente de la comisión, porque no todos vamos a presidir el proyecto de la conformación de la comisión para la modificación del reglamento interno, no sé si está presente el asesor legal del consejo regional, él tiene que informarnos que si hay un presidente, vocales o cuales son las estructuras de una conformación de comisión especial para una vez definir, porque el asesor legal nos tiene que indicar sobre las formas que existe referentes al reglamento interno del consejo regional, cuanto tiempo tiene vigencia, hasta el día de hoy tiene que estar los siete consejeros a pesar que uno no está presente todos tenemos que trabajar para que no se genere ningún vicio, porque si los ocho participamos sin que haya reglamento interno, se generaría algún vacío, entonces tenemos que elegir al presidente, componentes, todo en votación por los siete consejeros y luego que participen los ocho consejeros, a pesar que un consejero no va estar en la comisión, pero va participar en la comisión, que nadie va a sentirse excluido dentro de este acuerdo del consejo regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Caverro Contreras.- Dijo, de la exposición o análisis se puede obtener dos propuestas, el consejero Everaldo Ramos Huaccharaqui hace referencia que tiene que elegirse a un presidente y solo tendrían que participar siete consejeros, y hay otra propuesta que escuché hablar de una comisión colegiada, entonces hay desaciertos, porque cuando hablamos de una comisión colegiada quiere decir que vamos a participar en horizontalidad y todos con las mismas prerrogativas.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, indicamos al señor secretario general del consejo regional tenga a bien dar lectura del artículo pertinente del reglamento vigente, para aclararnos sobre el tema en discusión, disculpen, antes tenemos la participación del consejero regional.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Indicó, señor presidente esta reunión es para conformar la comisión especial para la modificación del reglamento interno del consejo regional, sabemos que ya nos han informado que el reglamento interno anterior tiene vacíos en cuanto a nuestras funciones y obligaciones frente al gobierno regional, esta vez o hoy después de la conformación de la comisión vamos a trabajar todos, porque todos tenemos que aportar según a la realidad de nuestra provincia creo que en eso estamos y pienso que hoy día o en el transcurso de mañana aprobemos ya nuestro reglamento interno porque tiene que ser más eficaz nuestra función de fiscalización ante el gobierno regional de Apurímac.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, señores consejeros regionales, solicitar al señor secretario general del consejo regional tenga a bien dar lectura del artículo pertinente del reglamento interno, para aclararnos el tema.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dijo, en relación a lo dispuesto por el **artículo 136°** del reglamento interno del consejo regional del gobierno regional de Apurímac vigente a la fecha, señala que las comisiones ordinarias, de investigación y especiales se organizan y se conforman por Presidente, Vicepresidente y Miembro y ésta conformación es aprobada por acuerdo del consejo regional.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, si efectivamente, habíamos consensuado que a nivel del consejo regional somos uno solo, y al 05 de octubre habíamos consensuado en lo que corresponde al acto electoral, porque nos hemos puesto la casaquilla de la región Apurímac y hemos encontrado realmente el reglamento interno específicamente con el tema de los siete consejeros, sino carece de legitimidad respecto a un ordenamiento regional que tiene carácter de ley regional, parece ser un reglamento que controla al ejecutivo, lo que queremos nosotros que exista un consejo regional con autonomía al servicio de la gobernabilidad de la región Apurímac, en ese sentido consideramos ver la forma metodológica como es presidente, vicepresidente y todos integrantes, tener un fin televisiva y decir a la población Apurimeña de que este trabajo lo hacemos todos del consejo regional, en todo caso personas figurativamente hemos hecho hasta la democracia de que hemos demostrado espacios para conservar y salir y en este caso centrar en el consejo regional, pero vamos a caminar totalmente firmes y con una posición unida y que es un poder, en ese sentido me permiten solicitar a cada uno de los consejeros regionales que tengamos un presidente, vicepresidente y los integrantes en concordancia con el artículo 136° del reglamento interno actual y en el tema de la corrección y del marco de la gobernabilidad del gobierno regional de Apurímac.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Dijo, señor presidente para que tenga legalidad la modificatoria del nuevo reglamento interno del consejo regional y en aplicación de la normativa vigente, en este momento es necesario la conformación de una comisión especial que seguramente uno va a encabezar y estos a su vez tendrán que convocar para trabajar en equipo, porque dentro de los consejeros regionales existe profesionales que desde luego pueden encabezar, en todo caso pasaríamos a la elección del presidente, luego al vicepresidente y un miembro que le va acompañar a la comisión.

Señor Consejero Regional William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor presidente creo que es claramente el punto a tratar en agenda y tenemos que avanzar, porque el reglamento tiene un carácter estatutario para eso hay que darle el valor y estamos muy de acuerdo con un presidente, vicepresidente y el resto como miembros componentes en este trabajo.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Dijo, yo creo está bien claro, no sé más bien preguntarle a la asesoría legal si gozamos de autonomía para modificar los miembros o integrantes de estas comisiones especiales, si es que fuera así yo pido a la mesa integremos pues bajo la cabeza de un presidente, vicepresidente y como miembros integrantes todos los consejeros de la región Apurímac.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, nos vamos a remitir al reglamento interno vigente y vamos a pedir que de lectura a los artículos correspondiente a nuestro secretario general del Consejo Regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado. **Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Capítulo IV de las Comisiones Especiales, Artículo 148°.- Las Comisiones Especiales,** se constituirán por Acuerdo del Consejo Regional para asuntos especiales que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias que por su importancia así

lo requieren. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión. **Artículo 149°.- Las Comisiones Especiales** se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha encomendado. **Artículo 150°.- Las Comisiones Especiales deben emitir Informe y/o Dictamen** dentro de los plazos señalados por el Consejo Regional. Sometido a éste deberá ser aprobado o desaprobado, dando cuenta al Presidente Regional para las acciones pertinentes.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, señor presidente, efectivamente solo habla de un número de tres que son parte de las comisiones y siendo una comisión especial y con la relevancia e importancia que adquiere de modificar e incorporar algunos aspectos en el reglamento interno y además como bien lo dijeron este tiene que adquirir el rango de ley regional y habiendo un vacío respecto al conjunto de los consejeros regionales deberíamos integrar todos la comisión especial de modificación del reglamento interno, creo que tendríamos que remitirnos al capítulo siete respecto a los deberes, derechos y sanciones de los consejeros regionales y hacer uso de ese derecho como para darle validez a la conformación de esa comisión con la totalidad de consejeros para que no exista digamos ningún cuestionamiento al respecto.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, permítanme reflexionar junto con ustedes, habíamos coordinado y consensuado para que entremos en sesión permanente todos los consejeros regionales y tener como resultado el reglamento interno del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, por ser un instrumento de gobernabilidad del gobierno regional de Apurímac, y habiendo consensuado y tenemos que a nivel de base legal que es totalmente con el reglamento interno y coherente en todo caso, porque si no vamos estar atados en grandes restricciones en este ente legislativo, para el principio de pluralidad y con la flexibilidad vamos a ejercer ese mandato y tener el reglamento interno en el tiempo más breve posible, porque se habla también de plazos, porque nosotros nos habíamos permitido como un objetivo claro sacarlo en el término de dos días y a partir de este momento nos declaramos una vez aprobado en sesión permanente y en todo caso, sino habría algún inconveniente ya es unanimidad o mejor lo sometemos a votación para la formalidad lo más importante es que tenemos dos propuestas, primero es la conformación de presidente, vicepresidente e integrantes en su totalidad y tenemos otra propuesta hecha por el consejero Everaldo Ramos Huaccharaqui en el que plantea que en aplicación del reglamento interno solamente debería haber en todo caso tres integrantes presidente, vicepresidente y miembro, es lo que refiere a nosotros estamos solicitando que lo hacen porque hay dos posiciones y lo vamos a someter a votación, la primera propuesta es la integración como los integrantes presidente, vicepresidente e integrantes a todos los miembros del consejo regional, para el solicito levantar la mano, con 07 votos a favor de los consejeros regionales Fray Carlos Quispe Rivas, Evelin Natividad Cavero Contreras, Santos Velasque Quispe, William Collado López, José Antonio Lima Lucas, William Sánchez Garrafa y William Chávez Ramírez, por la propuesta de tener solo tres miembros un presidente, un vicepresidente y un miembro, sírvanse levantar la mano, 01 voto a favor del consejero regional Everaldo Ramos Huaccharaqui, en ese sentido vamos a felicitarnos porque tenemos 07 votos contra uno y hemos aprobado en conformar con un presidente, vicepresidente y todos los demás como integrantes, de tal forma tengamos que asumir a partir de la aprobación y estar ya en sesión permanente y tener como resultado nuestro reglamento interno acorde a nuestras funciones legislativas y normativas; siendo así recibimos las propuestas para elegir al presidente de la comisión especial de modificación del reglamento interno.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, siempre con el ánimo de trabajar tranquilo y sinceramente y en todo caso nos sometemos a la mayoría y

como propuesta para presidenta propongo a la consejera Evelin Cavero Contreras y como vicepresidente al consejero Santos Velasque Quispe y miembro al consejero, bueno en vista que solo vamos a elegir primero al presidente, entonces me ratifico en proponer a la consejera Evelin Cavero Contreras.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Indicó, yo propongo al consejero regional profesor William Sánchez Garrafa.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, en vista que no hay más propuestas, creo con dos propuestas estaríamos bien, en todo caso sometemos a votación para la presidencia a la consejera regional Evelin Cavero Contreras y al consejero regional William Sánchez Garrafa, siendo así los que están de acuerdo para presidenta a la consejera **Evelin Natividad Cavero Contreras**, sírvanse levantar la mano, con 04 votos a favor de los consejeros regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Santos Velasque Quispe, William Collado López y Evelin Natividad Cavero Contreras, los que estén de acuerdo para elegir presidente al consejero regional **William Sánchez Garrafa**, sírvanse levantar la mano, 04 votos a favor de los consejeros regionales Fray Carlos Quispe Rivas, José Antonio Lima Lucas, William Chávez Ramírez y William Sánchez Garrafa, existiendo empate debo dirimir como presidente del consejo.

Señor Consejero Regional William Sánchez Garrafa.- Dijo, en este aspecto sinceramente no es discutir tanto hemos convenido según las normas, pero me faculta y por criterio mismo me abstengo y es como hacer una constitución y por decisión declino a favor de la consejera regional Evelin Cavero Contreras y si me acepta quedarme en el segundo cargo, es decir como vicepresidente de la comisión de modificación del reglamento interno del consejo regional.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Dijo, señor presidente aplicando estrictamente nuestro reglamento interno del consejo regional, hemos dado la viabilidad en esta sesión, entonces es su atribución tener que dirimir por existir empate.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo muchas gracias señores consejeros, la verdad siempre teniendo el principio de la ciencia en el que ha puesto en igualdad y muy adecuado yo le agradezco al consejero William Sánchez Garrafa en el que normalmente menciona y recoge por ser ese su trámite, creo que es todo un profesional para fortalecer a la región Apurímac, en ese sentido creo que la consejera Evelin Cavero Contreras quedaría en todo caso como presidenta de la comisión especial para la modificación del reglamento interno del consejo regional, por lo que vamos a darle un fuerte voto de aplauso; para elegir al vicepresidente yo quiero consensuar o lo hacemos democráticamente o también lo sometemos a votación y le damos la validez al consejero William Sánchez Garrafa para que pueda ocupar la vicepresidencia de esta comisión especial de modificación del reglamento interno.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, en vista que hay votación y estamos de acuerdo y hemos consensuando en la vicepresidencia estaría el consejero William Sánchez Garrafa, para que asuma o lo sometemos a votación para que quede registrado sobre todo por la formalidad que indica el reglamento interno.

Señor Presidente del Consejo Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, estamos de acuerdo unánimemente y hemos consensuado respecto a la votación para ocupar la vicepresidencia. En todo caso lo sometemos a votación para validar a la vicepresidente proponemos al consejero William Sánchez Garrafa, el que se aprueba por unanimidad.

En todo caso para los miembros son el resto de los consejeros regionales para integrar esta comisión especial para modificar el reglamento interno del consejo regional. Para la formalidad de nuestro reglamento interno que indica incluir el texto interno de la parte resolutive, solicito se incorpore el Acuerdo del Consejo Regional que aprueba la Conformación de la Comisión Especial de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado. **Acuerdo del Consejo Regional N° 002-2015-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Conformar la Comisión Especial de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac,** el que estará integrado por los Consejeros Regionales, según el detalle siguiente: **Presidenta** Señora Evelin Natividad Cavero Contreras. **Vicepresidente** Señor William Sánchez Garrafa, **Integrantes:** Señores Everaldo Ramos Huaccharaqui, Santos Velasque Quispe, William Collado López, José Antonio Lima Lucas y William Chávez Ramírez. **Artículo Segundo.- Encargar** a la Secretaria General del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para la notificación del presente Acuerdo del Consejo Regional a los integrantes de la Comisión Especial, para que en el más breve plazo alcance el Dictamen que corresponda y el proyecto del Reglamento Interno Modificado. **Artículo Tercero.- Publicar y difundir,** el presente Acuerdo Regional en el Diario Regional y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Por tanto: Mando se registre, publique y cumpla. Abancay, 14 de Enero del 2015. Lic. Adm. Fray Carlos Quispe Rivas, Presidente del Consejo Regional de Apurímac.

Señor Presidente del Consejo Regional Lic. Adm. Fray Carlos Quispe Rivas.- Dijo, siendo una sola agenda el que hemos tratado y desarrollado vamos a proceder a levantar la sesión ordinaria de este consejo regional y agradeciendo al público en general y también agradeciendo de todo corazón a Dios y que nos ilumine mejor a todos y pueda servir no solamente este documento, sino que sea en temática relativo y a servir las cosas para la región Apurímac, muchísimas gracias y muy buenos días con todos ustedes. Señores consejeros regionales **se levanta la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy Miércoles 14 de Enero del año 2015; muchas gracias y buenas tardes.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 Sr. Fray Carlos Quispe Rivas
 PRESIDENTE
 CONSEJO REGIONAL APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 Sr. Everaldo Ramos Huaccharaqui
 CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 Sra. Evelin Natividad Cavero Contreras
 CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 Sr. Guillermo Quispe Aymituma
 CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 Prof. Santos Velasque Quispe
 CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 CPC. William Collado López
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
[Signature]

Prof. José Antonio Lima lucas
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
[Signature]

Prof. William Sánchez Garrafa
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
[Signature]

Sr. William Chávez Ramírez
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
[Signature]

Abog. César L. Gamarra Canaval
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

[Large signature flourish]